



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736- 2014 - A/MDP.

Pangoa, 07 de Agosto del 2014

VISTO; El Informe N°349-2014/SGDUR/MDP, de fecha 01 de Agosto de 2014 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe N° 126/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP de fecha 31 de julio del 2014, del Jefe de la División de Obras, sobre conformidad del Expediente Técnico "Instalacion del Sistema de Agua potable y Letrinas ecológicas en el Centro Poblado Union Valle Sangareni, distrito de Pangoa-Satipo-Junin"; exp. 1019-2014 y Carta N° 0012-2014-SPEF de fecha 24 julio del 2014; Proyecto Elaborado por el Ing. Enrique Fernando SOTO PAREDES con Registro CIP 105175;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que con fecha 15 de Julio del 2014 se suscribió **CONTRATO SERVICIOS N° 139-UASA/MDP**, entre la Municipalidad distrital de Pangoa representado por su Gerente General Abog. Alfred Alexander ORTIZ GASPARG facultado para suscribir el contrato otorgado mediante la Resolución N° 622-2014 de fecha 18 de junio del 2014 y la otra parte **ING. Enrique Fernando SOTO PAREDES con Reg. CIP 105175, EL CONSULTOR**, para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "Instalacion del Sistema de Agua potable y Letrinas Ecológicas em el Centro Poblado Union Valle Sangareni, distrito de Pangoa-Satipo-Junin de acuerdo a los términos de referencia:

Que, mediante carta N° 0012-2014-SPEF de fecha 24 julio del 2014, el Ing. Enrique Fernando SOTO PAREDES presenta el expediente ante la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico, "Instalacion del Sistema de Agua potable y Letrinas Ecológicas em el Centro Poblado Union Valle Sangareni, distrito de Pangoa-Satipo-Junin", para su revision evaluacion y aprobacion; proyecto elaborado por Ing. Enrique Fernando SOTO PAREDES con Registro CIP 105175

Que mediante Informe N°126 /EWES-2014/DO/SGDUR/MDP, de fecha 31 de Julio del 2014, del Jefe de la División de Obras, manifiesta habiendo realizado la evaluacion y la actualizacion de expediente técnico, "Instalacion del Sistema de Agua potable y Letrinas Ecológicas em el Centro Poblado Union Valle Sangareni, distrito de Pangoa-Satipo-Junin" dando su conformidad la misma que contiene, memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, cálculos suficientes de la obra, cálculo de cronograma, plano cuyo presupuesto que asciende **SI. 277,053.00. NUEVOS SOLES.** (Doscientos setenta y siete mil ciento setenta y ocho con 13/100) nuevo soles. El jefe de la division de obras solicita. **Resolucion de Aprobación del Expediente Técnico-Actualizado** y degar sin efecto la Resolucion de Alcaldial N° 460-2012-GDUR/MDP de fecha 08 de mayo del 2014;

Que, mediante Informe N° 349-2014/SGDUR/MDP, de fecha 01 agosto del 2014, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, habiendo realizado la evaluacion de actualizacion del expediente Tecnico "Instalacion del Sistema de Agua potable y Letrinas Ecológicas em el Centro Poblado Union Valle Sangareni, distrito de Pangoa-Satipo-Junin" por encontrarse conforme la presentacion de expediente Tecnico para la ejecución de obra; solicita la aprobacion mediante Resolucion de alcaldia a fin de proceder con la siguiente etapa ejecucion de obra;

EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 valor referencia para la ejecución y consultoría de obra, el reglamento de la ley de contrataciones de estado aprobado por el D.S. N° 184-2008, señala " en la contratación para la ejecución de obras corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente Técnico;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "“Instalacion del Sistema de Agua potable y Letrinas Ecologicas en el Centro Poblado Union Valle Sangareni, distrito de Pangoa-Satipo-Junin”"; cuyo presupuesto total asciende a S/. 277, 053.00 Nuevos Soles.

DATOS GENERALES:

SECTOR	: GOBIERNO LOCALES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DE PANGOA
MONTO	: S/.277,053.00 NUEVO SOLES
MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA
MONTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 277,053.00. NUEVO SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS

UBICACION:

LOCALIDAD	: CC.PP UNION VALLE SANGARENI
DISTRITO	: PANGOA
PROVINCIA	: SATIPO
DEPARTAMENTO	: JUNIN
REGION	: JUNIN

PRESUPUESTO:

COSTO DIRECTO:	S/.	212,738.68
GASTO GENERALES (10%)	S/.	21,273.87
UTILIDAS (10%)	S/.	21,273.87

SUB TOTAL PRESUPUESTO S/.

SUPERVISION 7%	S/.	14,891.71
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	6,874.87

COSTO TOTAL S/.

TOTAL PRESUPUESTO S/.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 460--2014-A/MDP, de fecha 08 de mayo del 2014 dar cuenta de la presente resolución a los Órganos competentes de la municipalidad e instancias necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - DETERMINAR la responsabilidad del **CONSULTOR** que Elabore el Expediente Técnico, Ing. Fernando Enrique SOTO PAREDES, con CIP 105175; con las sujeciones de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ATRAVÉS de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Jorge F. Heriberto Quintana
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

299

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"

INFORME N°349/2014/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA
 RECIBIDO
 01 AGO 2014
 HORA: 12:39 FOLIO: 02
 EXP.: 1019 FIRMA: [Firma]

REMITENTE : Abog. Alfred A. Ortiz Gaspar.
 Gerente Municipal

RECIENDE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto.
 Sub Gerente de DUR

ASUNTO : Solicito Resolucion de Aprobacion de Expediente Tecnico.
 REFERENCIA : Exp. 1019/Informe N°126-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP.
 "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNION VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGO-SATIPO-JUNIN".

FECHA : Pangoa, 01 de Agosto del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle; visto el informe suscrito por el Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano - Jefe de Division de Obras, el mismo que informa que ha realizado la Evaluacion de Actualizacion del Expediente Tecnico "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNION VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGO-SATIPO-JUNIN".

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico mencionado. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra.

Adjunto:
 Informe N°126-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP.

Es cuanto informo a usted para su atención correspondiente.

Atentamente,

PROVEIDO
 PASE A: DUR.
 PARA: su levantamiento de observaciones en la 2da hoja, la fecha
 FECHA: 06/08/2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP. N° 93559



...ivo
 ...personal

PROVEIDO
 PASE A: Secret. General.
 PARA: proyectar Resolu.
 cion



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



GESTIÓN 2011 - 2014

CARGO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 126-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP

A : ING. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ING. ERASMO W. EGOÁVIL SEDANO
JEFE DE DIVISION DE OBRAS

ASUNTO : CONFORMIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

REFERENCIA : "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNION
VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA ,SATIPO , JUNIN"
EXP.7985 (CARTA N°0012-2014-SPEF)

FECHA : PANGOA, 31 DE JULIO DEL 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA BUR
RECEPCION

31 JUL 2014

EXP. 1014 HORA 05:30 PM

FIRMA: [Signature] FOLIO 04

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. Con el debido respeto para manifestarle lo siguiente:

Que habiendo realizado la evaluación de la actualización de EXPEDIENTE TECNICO : "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNION VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

I. ANTECEDENTES:

DATOS GENERALES

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MONTO : S/. 277,053.00 NUEVOS SOLES

MODALIDAD EJECUCIÓN : POR CONTRATA

MONTO EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 277,053.00 NUEVOS SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 DIAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

[Signature]
Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano
JEFE DE DIVISION DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

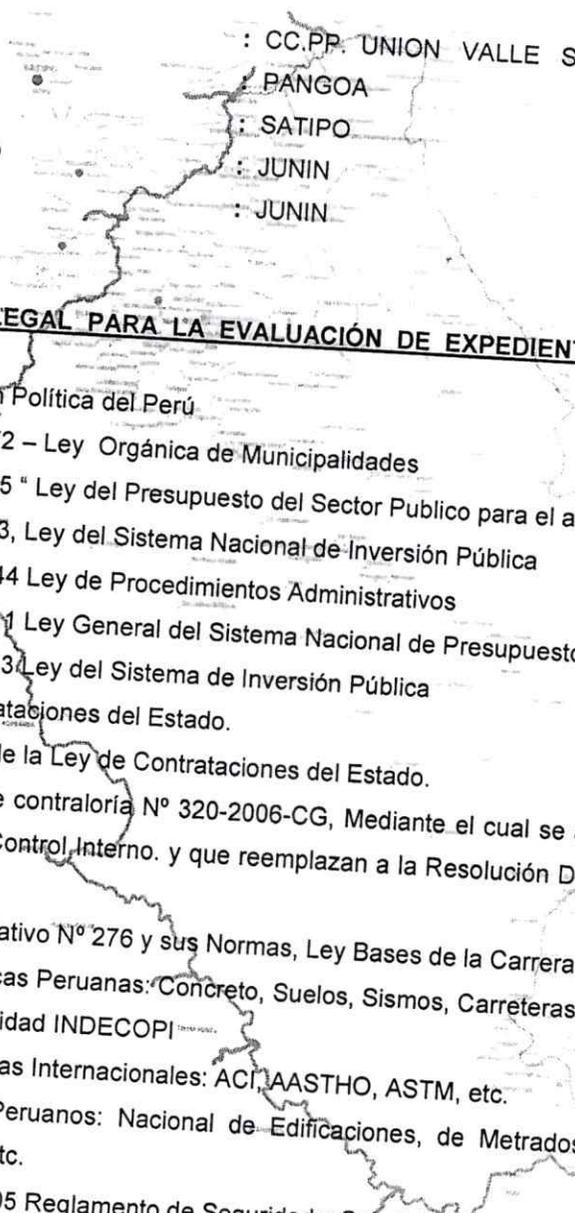
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



GESTIÓN 2011 - 2014

UBICACIÓN:

LOCALIDAD	: CC.PP. UNION VALLE SANGARENI
DISTRITO	: PANGOA
PROVINCIA	: SATIPO
DEPARTAMENTO	: JUNIN
REGION	: JUNIN



II. MARCO LEGAL PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICOS

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29465 " Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal del 2012
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley No. 27444 Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley No. 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de contraloría N° 320-2006-CG, Mediante el cual se aprueban las Normas Técnicas de Control Interno. y que reemplazan a la Resolución De Contraloría N° 072-98-CG.
- Decreto Legislativo N° 276 y sus Normas, Ley Bases de la Carrera Administrativa.
- Normas Técnicas Peruanas: Concreto, Suelos, Sismos, Carreteras, etc.
- Normas de Calidad INDECOPI
- Normas Técnicas Internacionales: ACI, AASTHO, ASTM, etc.
- Reglamentos Peruanos: Nacional de Edificaciones, de Metrados, de Licencias, de Construcción, etc.
- D.S. N° 009-2005 Reglamento de Seguridad y Salud del Trabajador

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Brásmo W. Egoavil Sedano
JEFE DE DIVISION DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



GESTIÓN 2011 - 2014

III. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESUPUESTO

3.1. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación efectuada al Expediente Técnico: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNION VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Comprendió: La evaluación de la documentación alcanzada tomando en consideración la normativa vigente, y la visita de campo para la verificación de los alcances y metas del proyecto

3.2. DEL PRESUPUESTO

El presupuesto está calculado de acuerdo a los precios de los materiales, mano de obra y equipo del mes de Julio del 2014, todo esto puesto en obra. El proyecto tendrá el costo siguiente:

COSTO DIRECTO:	SI.	212,738.68
GASTOS GENERALES (10%)	SI.	21,273.87
UTILIDAD 10%	SI.	21,273.87
<hr/>		
SUB TOTAL PRESUPUESTO	SI.	255,286.42
<hr/>		
SUPERVISION 7%	SI.	14,891.71
EXPEDIENTE TECNICO	SI.	6,874.87
<hr/>		
COSTO TOTAL	SI.	277,053.00
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO	SI.	277,053.00

Son: Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y tres con 00/100 nuevos soles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Brasmo W. Egoavil Sedano
JEFE DE DIVISION DE OBRAS



IV. CONCLUSIÓN

El estudio del proyecto consiste en la elaboración de la documentación técnica financiera "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNION VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

Recomendaciones:

- > Se recomienda que el proyecto original no sufra modificaciones por ningún motivo.
- > La construcción debe de ejecutarse en época de verano.
- > El concreto debe usarse teniendo en cuenta la dosificación de los materiales.

Evaluated el **EXPEDIENTE TÉCNICO** se declara **CONFORME** por tener las consideraciones técnicas y presupuestales. Así mismo se solicita **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - ACTUALIZADO** y dejar sin efecto la Resolución De Alcaldía N°460-2014-A/MDP, de fecha 08 de Mayo del 2014.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente;

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DIVISION DE OBRAS
 Ing. Erasmo W. Egoayin Sedano
 JEFE DE DIVISION DE OBRAS